

ORDENANZA Nº217/2014

VISTO:

El Expte. CD N° 381/2014 "S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013".

у;

CONSIDERANDO:

Que como establece la Ley Orgánica de Municipalidades LEY N°53 en sus Art. N° 118 y concordantes, establece que corresponde al Concejo determinar el examen de las Cuentas de la Administración Municipal.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a la fecha ha presentado la rendición de Cuentas Ejercicio 2013. El cual obtuvo aprobación por unanimidad, el Despacho N° HP 004/2014 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dando origen a la ordenanza 213/2014.-

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto.-

Que es necesario convalidar la remisión de la documentación al Tribunal de Cuentas.

Que por tal motivo es pertinente la modificación de la Ordenanza 213/2014 mediante el agregado de un artículo que establezca lo antes mencionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

<u>Artículo 1°</u>: APRUÉBESE el Estado de Gastos y Recursos, y Cierre Anual 2013.

<u>Artículo 2°:</u> CONVALÍDESE la remisión de la documentación del Ejercicio 2013 al Tribunal de Cuentas.

<u>Artículo 3°:</u> REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido, archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria Nº6 del día 17 de Julio del 2014, consta en **Acta Nº** 150.-